



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

PLIEGOS DE PROCESO DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR¹

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

IMP-CBDMQ-014-2019

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA AERONAVE CON COMPRA EN EL EXTERIOR”

QUITO – ECUADOR

2019

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC-.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El CBDMQ luego de haber realizado un procedimiento de verificación de producción nacional, obtuvo el certificado No. CPN-29714-2019, y mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-1712-O de fecha 29 de noviembre de 2019, se autorizó la adquisición del bien en el exterior, cuyo objeto de contratación es la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA AERONAVE CON COMPRA EN EL EXTERIOR”**, aplicando lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNC².

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNC, dispone que *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; el CBDMQ convoca a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas técnicas y económicas.

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ (www.bomberosquito.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a (\$298.818,42) doscientos noventa y ocho mil ocho cientos dieciocho con 42/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: compras@bomberosquito.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación, negociación y selección), conformada con personal designado por el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, tercer piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo señalado en el número 3, en formato no editable (pdf). En el caso de que la oferta ganadora se hubiere

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

presentado en formato digital no editable (pdf), el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física al momento de la suscripción del contrato.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.

Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con las partidas presupuestarias 730813 denominada "Repuestos y Accesorios" por el valor de USD 298.818,42 (doscientos noventa y ocho mil ochocientos dieciocho con 42/100 Dólares de los Estados Unidos de América) no detalla el valor del IVA en razón de que se indica que la compra se la realizara en el exterior, certificado por la Ing. Wendy Tipan, Directora Financiera (E); mediante Informe de Disponibilidad No. 502 de 30 de septiembre de 2019.

9. El CBDMQ, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en este pliego.

Quito, 16 de diciembre de 2019

Atentamente,

Abg. Gloria Burbano Araujo
**DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA
DELEGADA DEL JEFE (E) DEL CBDMQ**



SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCNP que dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072.

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CBDMQ del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en este pliego.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCNP, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública del Ecuador.
4. Determinación del país de origen o procedencia, en el caso que aplique
5. Historial aduanero en el caso que corresponda.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El CBDMQ publicará la convocatoria prevista en la sección I de este pliego, en la página web www.bomberosquito.gob.ec y en los medios de prensa internacionales que considere pertinentes.
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones al pliego, a través del correo electrónico compras@bomberosquito.gob.ec . La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el procedimiento, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos.
C. Etapa de	C.1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta,



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

<p>Convalidación de Errores</p>	<p>tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>C.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, la notificación se realizará mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>C.3 Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición que haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>C.4 Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p>D. Selección</p> <p>La etapa de selección es un procedimiento que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador</p>	<p>D.1. La selección se realizará observando los parámetros de calificación previstos en esta oferta. En el proceso de selección se dejará constancia de los puntajes alcanzados y el orden de los oferentes según puntaje.</p> <p>D.2. Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CBDMQ y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:</p> <p>D.2.1. Determinación del Ganador o primer lugar del procedimiento de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p>D.2.2. Determinación del país de origen, en el caso que corresponda.</p>
<p>E. Negociación</p>	<p>E.1 El CBDMQ a través de la comisión técnica procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>E.1.1. El oferente que obtuvo el primer lugar, deberá presentar como documento habilitante para la negociación la información</p>





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	<p>declarada en el punto 13 del formulario único. En el caso, de no presentar la documentación, el CBDMQ se reserva el derecho de convocar al siguiente oferente en orden de prelación, de haberlo.</p> <p>E.2. La Comisión Técnica, procederá de la siguiente manera:</p> <p>E.2.1. En el caso de no existir propuestas o acuerdos sobre mejoras técnicas, se procederá a revisar la propuesta económica.</p> <p>E.2.2. En el caso de existir una propuesta de mejora técnica que sea de interés institucional, la Comisión Técnica y de estar este de acuerdo con la mejora técnica obtenida, se procederá a perfeccionar el acuerdo siempre cuando no existe incremento en el valor de la oferta económica presentada.</p> <p>Las mejoras en las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, al momento de ser mejoradas de ninguna manera afectarán, modificarán o cambiarán las condiciones principales que constituyen la funcionalidad y naturaleza objeto de la contratación.</p> <p>También se considerará para la negociación: lugar de entrega, forma de pago, tiempo de entrega, capacitación o transferencia tecnológica, en el caso que aplicare.</p> <p>E.2.3 En caso de haber cumplido con E.2.1. o E.2.2. se procederá a revisar la propuesta económica y a negociar un mejor precio al previsto en la oferta entregada.</p> <p>E.2.3.1. En el caso de no haber obtenido un mejor precio, se dará por concluida la negociación. Se firmará el acta y se procederá con lo previsto en la etapa de recomendación de ese pliego.</p>
F. Recomendación	<p>La Comisión Técnica en esta etapa remitirá un informe a la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, con la información de la negociación en el cual incluirá su recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda.</p>
G. Firma de Contrato	<p>G.1. El Director General Administrativo Financiero, dispondrá a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato</p> <p>G.2. De conformidad con lo establecido en las condiciones generales de las Especificaciones Técnicas, remitidas y aprobadas por la Unidad Requirente, la máxima autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato en el Ecuador.</p> <p>G.3. Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% valor total del contrato, y garantía técnica; garantías que se solicitan con la finalidad de precautelar los recursos públicos e intereses institucionales.</p>





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	<p>G.3.1. Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.</p> <p>G.4. Las controversias que existieren en todos los casos se solucionaran ante las autoridades ecuatorianas.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	20/12/2019	09h00
Fecha de preguntas	26/12/2019	12h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	02/01/2020	18h00
Fecha límite entrega de oferta	7/01/2020	12h00
Fecha apertura oferta técnica	7/01/2020	13h00
Fecha inicio evaluación	7/01/2020	13h30
Fecha límite de Calificación	10/01/2020	12h00
Fecha estimada de Negociación	14/01/2020	11h00
Fecha estimada de Adjudicación	20/01/2020	17h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	9/01/2020	18h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	13/01/2020	18h00
Fecha límite de Calificación	15/01/2020	18h00
Fecha estimada de Negociación	16/01/2020	11h00
Fecha estimada de Adjudicación	20/01/2020	18h00



2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad o su delegado podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reclamo, reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CBDMQ o por no presentar la documentación habilitante para la suscripción del contrato en un término razonable a partir de la notificación de adjudicación, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

Por expresa recomendación de la Contraloría General del Estado en informe general DNA5-0049-2018 aprobado el 5 de octubre del 2018, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2012 y el 31 de diciembre del 2017, conforme el Art. 92 de la Ley



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Orgánica de la Contraloría General del Estado, en cuanto a: “VERIFICARA, QUE PREVIO A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS, QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SE ENCUENTREN COMPLETOS Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEGALIDAD PARA LA SUSCRIPCION, LOS QUE PERMITIRA ASEGURAR LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS”, toda la documentación habilitante para la suscripción del contrato deberá ser entregada en el término de 15 días contados a partir de la notificación de la adjudicación realizada por el CBDMQ, pudiendo concederse un término de 10 días adicionales, siempre que se presente pedido expreso dentro de los 15 días, y se presente justificación debidamente motivada.

Será causal de desierto la no presentación de la documentación habilitante para la suscripción del contrato en los términos previamente fijados. La declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación, reclamo, denuncia, queja o indemnización a los oferentes.

Las condiciones generales y particulares del pliego son de cumplimiento obligatorio.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse inhabilidades establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en este pliego.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA AERONAVE CON COMPRA EN EL EXTERIOR”

1. ANTECEDENTES:

El CBDMQ es una Institución que brinda labor y servicio a la ciudadanía, atendiendo casos de desastres y emergencias desarrollando una ardua labor las 24 horas los 365 días del año, es vital para el cumplimiento de todas estas labores que los sistemas y servicios usados se encuentran en óptimo funcionamiento sin interrupciones.

El Cuerpo de Bomberos del DMQ, es una Institución de Derecho Público, parte de la Administración Pública Institucional conforme lo previsto en el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, regulando su funcionamiento conforme a la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General, la Ley de Defensa Contra Incendios y su Reglamento General de aplicación, y demás normas aplicables.

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito desempeña sus competencias, como una Institución de Primera Respuesta en Materia de Seguridad, responsable de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; siendo parte del Sistema Integrado Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, conforme la Ordenanza Metropolitana No. 201, y Art. II (6), en mandato de lo dispuesto en el artículo 264, numeral 13) de la Constitución de la República del Ecuador y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, artículo 55 letra m) y 140; por lo que, el Cuerpo de Bomberos del DMQ, está alineado a la Secretaria de Gestión de Riesgos, por efectos del artículo 275 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público Rectoría Nacional y Gestión Local, que determina que el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, cuya rectoría es ejercida por la autoridad nacional competente en materia de gestión de riesgos.

Para cumplir con sus objetivos institucionales, el Cuerpo de Bomberos del DMQ, con el fin de alcanzar una mejora continua en las actividades internas, que contribuyan a los procesos sustantivos y a una atención oportuna a la ciudadanía, como parte de los procesos sustantivos, dentro de su estructura organizacional cuenta con la Gestión de Operaciones Aéreas, cuya misión es planificar, coordinar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las operaciones aéreas del CB-DMQ, dentro de su área de acción; y, en otras áreas del país, en caso de requerirlo. Son





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

subprocesos de la Gestión de Operaciones Aéreas, la Gestión Operacional; y, la Gestión Logística para Operaciones Aéreas.

Dentro del crecimiento del Cuerpo de Bomberos Quito, de su personal operativo y sus actividades, se ha visto la necesidad de equipar a la institución con unidades operativas de punta para brindar un servicio de calidad y en el menor tiempo posible, ya que de esto depende que un siniestro o cualquier tipo de emergencia sea controlada y atendida con éxito, por tales razones el Cuerpo de Bomberos Quito adquirió un Helicóptero, y con ello la necesidad de la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA AERONAVE CON COMPRA EN EL EXTERIOR, que nos permita contar con una gama de repuestos con el fin de mantener el helicóptero en condiciones óptimas para su correcto funcionamiento y de esta forma atender de mejor manera en las diferentes emergencias que se presenten en el Distrito Metropolitano de Quito.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo General.** –

Contar con los repuestos necesarios que permitan mantener la operabilidad de la aeronave del CBDMQ (Agusta A109K2).

- **Objetivos específicos.** –

Cumplir con la planificación de mantenimiento programado.

Cambiar los repuestos que cumplan el TLR (tiempo límite de revisión) y TLV (tiempo límite de vida) requeridos en el momento del reporte.

Los repuestos servirán para realizar los mantenimientos establecidos en el plan de mantenimiento de la OMA para el helicóptero A109k2, estos son inspecciones por hora de vuelo y tiempo calendario que se realizan al helicóptero.

3. JUSTIFICACIÓN:

El helicóptero perteneciente a la Dirección de Aviación Bombero Quito, vuela cumpliendo las diferentes misiones asignadas por CBDMQ, a efecto del cumplimiento de estas misiones de vuelo se produce desgaste en sus diferentes conjuntos mayores del helicóptero, así como también en sus diferentes componentes y partes, al presente bajo la planificación establecida los conjuntos, componentes y partes deben ser removidos o reemplazados, bajo dos modalidades descritas en cualquier manual de mantenimiento de aviación y son aquellos que cumplen su TLR (tiempo límite de revisión) o TLV (tiempo límite de vida) sea esta por horas de vuelo, tiempo calendario lo que llegue primero, pero también es necesario mencionar que se pueden presentar reportes del helicóptero fortuitas, o imprevistas, fuera de la planificación establecida por el manual de mantenimiento, que pondrían inoperativa el helicóptero, y para evitar que el helicóptero quede fuera de servicio o inoperativo, se tiene que prever un stock de repuestos para cambio inmediato para garantizar la seguridad operacional, la operatividad del helicóptero, el cumplimiento de la misiones, por lo tanto es necesario realizar la adquisición de repuestos que permitirá al helicóptero estar





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

operativo los 365 días del año y de esta manera contribuir en el cumplimiento de la misión del CBDMQ.

Con lo expuesto es muy recomendable y necesario contar con un stock de repuestos y partes específicos de acuerdo al manual de mantenimiento para el helicóptero del CBDMQ, mismos que constan en el plan de mantenimiento del 2019, del helicóptero AGUSTA A109K2, estos repuestos deben ser adquiridos en el exterior.

La compra debe realizarse en el exterior ya que la aeronave es de fabricación Italiana, es importante indicar que estos bienes van a garantizar la seguridad operacional ya que van a ser adquiridos con un número de parte que asegura su procedencia y permite que dichos repuestos sea de óptima calidad, además siendo el CBDMQ una institución pública dedicada a la prestación de servicio a favor de la comunidad, permite realizar las compras al exterior liberado de ciertos impuestos y aranceles de importación, que permiten reducir gastos y precautelar la eficiencia del gasto público.

Es importante señalar que los repuestos cuentan con un número de parte que los hace específicos para el helicóptero del CBDMQ, mismos que constan en el manual de mantenimiento del helicóptero AGUSTA A109K2.

La Adquisición de las partes, componentes y repuestos está sujeto a una planificación FORESCAT y el STATUS REPORT la misma que fue remitida por la OMA (Organización de mantenimiento aprobado) en la cual se detalla los repuestos que deben ser cambiados por horas de vuelo y/o tiempo calendario, y algunos inclusive por estado y condición de acuerdo al manual de mantenimiento, en tal virtud las listas de estos elementos están sujetas a ser cambiados en el transcurso en que la aeronave esté operativa y de acuerdo a las inspecciones que se realicen.

En el año 2017 se realizó una compra similar por lo que a la fecha actual el stock se ha utilizado en los recurrentes mantenimientos preventivos y correctivos de la aeronave, por tal motivo se ha visto la necesidad de una nueva adquisición que permita mantener un stock diverso.

En el análisis de los bienes a ser adquiridos, se verifica el código CPC 496400911 otras partes y piezas de aviones o helicópteros; de aeronaves y equipo conexo; naves espaciales; se ha asignado este código en vista que es claramente evidente que abarca los elementos que se consideran necesarios para aeronaves tales como el helicóptero del CBDMQ, vehículo para el cual se necesita adquirir los bienes en referencia.

En el Plan Operativo Anual 2019; la Dirección de Aviación tiene a su cargo el Programa de Atención de Siniestros, dentro del cual se encuentra el Proyecto: GESTIÓN DE OPERACIONES AÉREAS, dentro de este se encuentra la Actividad: FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD AEREA, teniendo como Sub actividad: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA AERONAVE CON COMPRA EN EL EXTERIOR, con la finalidad de contar con los repuestos necesarios para el óptimo funcionamiento del helicóptero del CBDMQ.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

4. ALCANCE:

Proveer repuestos necesarios y específicos para el cambio debido al uso por horas de vuelo o tiempo calendario de la aeronave, mismos que constan en el plan de mantenimiento del 2019 y permitirán mantener la operabilidad los 365 días del año del helicóptero (A109K2) perteneciente al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

5. METODOLOGIA:

- El CBDMQ realizará la adquisición con la aplicación de INCOTERMS DDP.
- El vendedor asume prácticamente toda la responsabilidad a lo largo del proceso de envío.
- Cubre todos los costos y asume todos los riesgos de transportar la mercancía a la dirección acordada que el Cuerpo de Bomberos del DMQ indique.
- El vendedor también garantiza que las mercancías estén listas para la descarga, asume la responsabilidad de exportación, importación y paga todos los aranceles.
- Los riesgos se transfieren del vendedor al CBDMQ cuando las mercancías están listas para la descarga en la dirección que se indique.

Repuestos, partes o componentes nuevos	<p>Las partes o componentes nuevos deben provenir del fabricante o algún proveedor autorizado por el fabricante y cuyo potencial remanente por efectos de almacenamiento no será menor al 80% de su vida útil, deberán tener documento de fábrica que acrediten que son nuevas como forma 8130, Factura, etc.</p> <p>El tiempo de funcionamiento y de almacenaje de repuesto, parte o componente en detalle deben ser de acuerdo a lo descrito en manuales técnicos aplicables o de acuerdo a lo descrito por el fabricante de la aeronave y debidamente registrados en la Log Card o su equivalente.</p> <p>No se aceptará repuestos, partes o componentes con números equivalentes o intercambiables que no correspondan a la versión de la aeronave</p> <p>El oferente deberá presentar el certificado de origen (trazabilidad) del repuesto, parte o componente debidamente legalizado por los organismos aeronáuticos competentes del país de origen (FAA., JAA., DGAC o sus equivalentes).</p> <p>El oferente deberá entregar la Log Card o su equivalente del repuesto, parte o componente donde conste la lista de modificaciones y boletines aplicados cumplidos en su totalidad y a la fecha.</p>
Repuestos, partes o componentes usados	<p>Las partes o componentes usados deben provenir del algún proveedor autorizado por el fabricante. Deberán tener documento que acrediten la aeronavegabilidad de la misma como forma 8130, forma ONE, Tarjeta servicable,</p>





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	<p>Log Card, etc.</p> <p>Cuando se adquiera una parte usada debe ser inspeccionada por un inspector de una OMA debidamente certificada por la Dirección General de Aviación Civil de Ecuador para validar la aeronavegabilidad de la misma.</p> <p>El tiempo de funcionamiento y de almacenaje de repuesto, parte o componente en detalle deben ser de acuerdo a lo descrito en manuales técnicos aplicables o de acuerdo a lo descrito por el fabricante de la aeronave y debidamente registrados en la Log Card o su equivalente.</p> <p>No se aceptará repuestos, partes o componentes con números equivalentes o intercambiables que no correspondan a la versión de la aeronave</p> <p>El oferente deberá presentar el certificado de origen (trazabilidad) del repuesto, parte o componente debidamente legalizado por los organismos aeronáuticos competentes del país de origen (FAA., JAA., DGAC o sus equivalentes)</p> <p>El oferente deberá entregar la Log Card o su equivalente del repuesto, parte o componente donde conste la lista de modificaciones o boletines aplicados, cumplidos en su totalidad y a la fecha.</p>
Repuestos, partes o componentes overhauledos	<p>Las partes o componentes adquiridos en esta modalidad significa que hayan pasado por el proceso de Overhaul lo cual implica que el componente tendrá 0 horas desde el último Overhaul, dicho trabajo debe ser acreditado por el fabricante o por un proveedor calificado por el fabricante o la DGAC.</p> <p>También se puede enviar en esta modalidad un componente o parte que haya completado su TBO perteneciente al CDBQ al Fabricante o un taller autorizado por el mismo para que se realice el debido proceso de Overhaul.</p> <p>El nuevo potencial luego de la revisión general debe ser acorde a lo descrito en los manuales técnicos aplicables de la aeronave y registrados en la Log Card del repuesto, accesorio o parte de la aeronave.</p> <p>El oferente deberá presentar el certificado de origen de las partes que han sido reemplazadas debidamente legalizados por los organismos aeronáuticos competentes del país de origen (FAA., JAA., DGAC. O su equivalente).</p> <p>Una vez realizado la reparación la casa reparadora deberá representar el TEAR DAWN (lista de componentes reemplazados, modificaciones y boletines aplicados, cumplidos a su totalidad y a la fecha)</p>
Reparación	<p>Esta modalidad significa que se enviara una parte o componente dañado al Fabricante o proveedor certificado por el fabricante para su reparación y volverlo nuevamente</p>





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	<p>a su estado de aeronavegabilidad o se puede adquirir un componente o parte reparada, esto no significa que fue realizado un Overhaul.</p> <p>Dicho componente o parte deberá estar con la documentación que acredite su reparación.</p> <p>El nuevo potencial luego de la reparación debe ser acorde a los manuales técnicos aplicables de la aeronave y no será menor al potencial registrado en la Log Card del repuesto, parte o componente de la aeronave sujeto a la intervención técnica.</p> <p>Los repuestos reemplazados a causa de la intervención técnica deben ser entregados al CBDMQ.</p> <p>El oferente deberá presentar el certificado de origen de las partes que han sido reemplazadas debidamente legalizado por los Organismos Aeronáuticos competentes del país de origen (FAA, JAA, DGAC o su equivalente)</p> <p>El oferente deberá presentar el certificado del Centro de Mantenimiento autorizado (taller reparador) otorgado por los Organismos Aeronáuticos competentes del país de origen (FAA, JAA, DGAC o su equivalente)</p> <p>Una vez realizado la reparación, la casa reparadora deberá presentar el TEAR DAWN (lista de componentes reemplazados, modificaciones y boletines aplicados, cumplidos en su totalidad y a la fecha)</p>
Revalidación	<p>El nuevo potencial luego de la revalidación debe ser acorde a lo descrito en los manuales técnicos aplicables de la aeronave y registrados en la Log Card del repuesto, parte o componente de la aeronave</p> <p>El oferente deberá presentar el certificado de origen de las partes que han sido reemplazadas debidamente legalizado por los Organismos Aeronáuticos competentes del país de origen (FAA, JAA, DGAC o su equivalente)</p> <p>El oferente deberá presentar el certificado del Centro de Mantenimiento autorizado (taller reparador) otorgado por los Organismos Aeronáuticos competentes del país de origen (FAA, JAA, DGAC o su equivalente)</p> <p>Una vez realizado la reparación, la casa reparadora deberá presentar el TEAR DAWN (lista de componentes reemplazados, modificaciones y boletines aplicados, cumplidos en su totalidad y a la fecha)</p>

6. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD:

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, para efectos del presente procedimiento, entregará a la contratista la información que esta lo requiera, con la finalidad de ejecutar la adquisición de los repuestos.

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

- Contar con los repuestos específicos para realizar el cambio necesario.



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

OR D.	No. PARTE	NSN	DESCRIPCIÓN	CAN TIDA D	UND. MEDID A	CONDI CION
1	160SG137Q		STARTER GENERATOR	1	EA	NE
2	109-0611-53-1	2915-15-005-0773	FUEL PUMP	2	EA	NE
3	109-0415-06-101	1615-15-148-5860	MAIN DRIVE SHAFT	1	EA	NE
4	24043GR80	1630-15-200-1331	LINING ASSY	2	EA	NE
5	M83461/1-136	5331-01-123-3301	O-RING	8	EA	NE
6	M83461/1-212	5331-01-133-4718	O-RING	8	EA	NE
7	21-16122	1650-15-117-8274	FILTER ELEMENT	4	EA	NE
8	AS3209-113	5330-01-566-5169	O-RING	1	EA	NE
9	109-0372-68-105		TAIL SKID TUBE	1	EA	NE
10	5633-718-20-10		INDICATOR GAS PRODUCER	1	EA	NE
11	709-0101-18-105	3120-15-119-8336	ROD END ASSY UPPER	4	EA	NE
12	109-0110-73-113	5340-15-187-4457	ROD END ASSY LOWER	4	EA	NE
13	109-0415-06-101	1615-15-148-5860	MAIN DRIVE SHAFT	1	EA	NE
14	MS21042L4	5310-00-807-1475	NUT	10	EA	NE
15	109-0407-11-101		BOLT	10	EA	NE
16	109-0631-75-101	5315-15-148-5853	PIN ASSY PIVOT	1	EA	NE
17	220160		SEAL	4	EA	NE
18	863040-09	5325-14-434-4057	CIRCLIP	4	EA	NE
19	164162870		PIN	4	EA	NE
20	4012373-905	1680-01-255-7920	ACTUADOR LINEAL	1	EA	NE
21	MS29561-131		PACKING	8	EA	NE
22	MS29561-025	5331-00-725-4027	O-RING	16	EA	NE
23	JF4-32		PACKING	16	EA	NE
24	109-0104-14-103	5330-15-119-2333	GASKET	4	EA	NE
25	709-0101-15-101	1680-15-119-8356	COVER	1	EA	NE
26	MS29561-238	5331-01-623-7031	O-RING	4	EA	NE
27	109-0104-14-101	5330-15-115-5549	GASKET	4	EA	NE
28	9794060203		PACKING	2	EA	NE
29	109-0401-19-		FILTER ELEMENT	2	EA	NE



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	107					
30	1858-46		SEAL	1	EA	NE
31	651499/ALT 1743645-02		FILTER ELEMENT	2	EA	NE
32	AS3209-024		ORING	4	EA	NE
33	AS3209-239		ORING	2	EA	NE
34	MS29513-238		ORING	1	EA	NE
35	M83248/1-239		PACKING	1	EA	NE
36	M83248/1-024		PACKING	2	EA	NE

Las listas de repuestos a adquirirse deben ser nuevos, deben provenir del fabricante o algún proveedor autorizado por el fabricante, o taller autorizado por el fabricante en la oferta debe estar incluido la carta o documento que abalicé que es proveedor autorizado por el fabricante.

En el condicional caso que en el mercado aeronáutico no existiere repuestos nuevos, puesto que la fabricación del helicóptero data del año 1995. se aceptará únicamente los repuestos bajo las siguientes realidades; en condición reparados (rp) y/o overholeados (oh), cuyo potencial debe ser al menos al 50% del TBO acorde a lo descrito en los manuales técnicos aplicable a la aeronave, y que dispongan el documento de trazabilidad, del elemento, accesorio o parte de la aeronave, cuya garantía técnica sea en disponer de 500 horas de funcionamiento o 1 año lo que ocurra primero, guardando el CBDMQ el derecho de decidir cuál repuesto aceptar bajo esta condición.

NOTA: Estos repuestos permiten mantener la operabilidad del helicóptero que es el bien mayor el cual está asegurado; estos repuestos se desgastan o se consumen dependiendo de las horas de vuelo o tiempo calendario (1 año) e inclusive por estado y condición.

Los elementos conjuntos o partes y/o repuestos que se están solicitando son de acuerdo a número de parte o NSN, codificaciones que son de los repuestos.

EA: Unidad de conteo que define el número de elementos considerados como unidades separadas.

NE. Nuevo



Anexo 2-B

Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación en caso de IMPORTACIÓN

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA AERONAVE CON COMPRA EN EL EXTERIOR”

REQUISITOS MÍNIMOS

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción oficial respectiva en Idioma Español.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de acuerdo a los siguientes indicadores:

No.	DESCRIPCIÓN	
1	Cumplimiento de especificaciones técnicas. -	La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, será rechazada.
4	Garantía técnica. - En la oferta el oferente deberá emitir una carta compromiso en la que se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los repuestos, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, será contra defectos de fabricación o del material por un período de un año, esta será emitida fabricante, o representante, o distribuidor o vendedor autorizado. Conforme se detalla el punto 5 de la CONDICIONES GENERALES	Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.
5	Compañía constituida con al menos 1 año de anticipación a la publicación del presente proceso.	Escritura de Constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia de la misma.
6	Experiencia general. -El oferente deberá acreditar experiencia en la distribución o venta de repuestos	Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentarse uno o más documentos que sumen el monto



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

<p>partes o componentes para helicóptero, con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 89.000,00 (En caso de presentar varios documentos que respalden la experiencia solicitada se sumarán los valores para alcanzar el monto mínimo requerido).</p>	<p>solicitado. Podrá presentar certificaciones, o actas entrega recepción, o facturas, o contratos de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia, estos documentos deberán corresponder a los últimos quince años, conforme a lo establecido en Requisitos Mínimos.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.

1. Evaluación por puntaje:

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

PARÁMETRO	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Plazo de entrega	5	Se otorgará 5 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega y se asignará puntajes inversamente proporcionales al resto de ofertas; En el caso de presentarse una sola oferta, se otorgará el total del puntaje (5 puntos) si el plazo es menor al establecido.
Experiencia general	40	<p>Se otorgará 40 puntos al oferente que acredite un monto de máximo de USD 373.523,00, adicionales al monto solicitado en los requisitos mínimos, presentado certificados o facturas o actas entrega – recepción definitiva o contratos cumplidos dentro de los últimos 15 años que acrediten la experiencia en la venta de repuestos partes o componentes para helicóptero, emitidos por una entidad contratante del sector público o privado.</p> <p>Al resto de ofertas se les calificará con un valor directamente proporcional, con una regla de tres simple tomando como base monto mínimo requerido y el monto máximo solicitado en esta etapa.</p> <p>A los oferentes que acrediten un mayor monto de USD 373.523,00, se le otorgará el máximo puntaje</p>



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oferta Económica	55	<p>Para este parámetro se otorgará 55 puntos; si la oferta económica es menor al presupuesto referencial conforme la metodología empleada será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 55 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero. En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Puntaje otorgado} = \frac{\text{puntaje maximo} * \text{oferta economica menor}}{\text{Oferta económica a evaluar}}$ <p>En el caso que la formula arroje puntajes negativos, los mismos serán tomados como cero puntos</p>
------------------	----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. Condiciones generales

1	Lugar de entrega. -	El lugar de entrega será en la bodega central del CBDMQ ubicada en el sector de Carapungo, Calle Alhambra y Pasaje sin nombre, sector La Morenita, junto a la Estación No 14 del CBDMQ en la ciudad de Quito o en las instalaciones que el Cuerpo de Bomberos designe en la ciudad de Quito.
2	Plazo de entrega. -	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de 60 días calendario contados a partir de la firma del contrato.
3	Forma de pago. -	El pago será del 100% contra entrega y firma del Acta de entrega recepción definitiva a satisfacción del CBDMQ, e informe favorable del Administrador de Contrato y factura respectiva.
4	Presupuesto referencial. - El presupuesto referencial para este procedimiento es de \$ \$298818.42 (DOS CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS DIECIOCHO CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)	En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el CBDMQ (DDP) en las presentes especificaciones técnicas en las Instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito, por tanto constituirá su única compensación.
5	Garantía técnica. - El oferente deberá emitir una carta compromiso en la que se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los repuestos, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, será contra defectos de fabricación o del material por un período de un año,	Repuestos, partes o componentes nuevos La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado otorgado por el fabricante, la misma que regirá a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción, y no debe ser menor a 500 horas de funcionamiento o 1 año de tiempo calendario lo que ocurra primero. La garantía técnica debe emitirse a través de un



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

<p>esta será emitida fabricante, o representante, o distribuidor o vendedor autorizado.</p> <p>La garantía técnica se basará de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p>	<p>certificado a nombre del CBDMQ, emitida por el fabricante., la misma que debe ser de un año a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción.</p> <p>Repuestos, partes o componentes usados.</p> <p>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado otorgado por el fabricante, la misma que regirá a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción, y no debe ser menor a 500 horas de funcionamiento o 1 año de tiempo calendario lo que ocurra primero.</p> <p>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado a nombre del CBDMQ, emitida por el fabricante., la misma que debe ser de un año a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción.</p> <p>Repuestos, partes o componentes overhauleados</p> <p>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado otorgado por el fabricante, la misma que regirá a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción, y no debe ser menor a 500 horas de funcionamiento o 1 año de tiempo calendario lo que ocurra primero.</p> <p>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado a nombre del CBDMQ, emitida por el fabricante., la misma que debe ser de un año a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción.</p> <p>Reparación</p> <p>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado otorgado por el fabricante, la misma que regirá a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción, y no debe ser menor a 500 horas de funcionamiento o 1 año de tiempo calendario lo que ocurra primero.</p> <p>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado a nombre del CBDMQ, emitida por el fabricante., la misma que debe ser de un año a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción.</p> <p>Revalidación</p> <p>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado otorgado por el fabricante, la misma que</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

		<p>regirá a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción, y no debe ser menor a 500 horas de funcionamiento o 1 año de tiempo calendario lo que ocurra primero.</p> <p>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado a nombre del CBDMQ, emitida por el fabricante., la misma que debe ser de un año a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción.</p>
6	<p>Garantía de fiel cumplimiento. - Del 5% del valor total del contrato, deberá ser otorgadas directamente por el oferente; no obstante, también podrán ser otorgadas por el apoderado o representante legal del oferente en el Ecuador o por una persona debidamente autorizada por el oferente para el otorgamiento de estas. En cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidas en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p>	<p>Esta garantía deberá ser presentada como requisito previo a la firma del contrato, en un plazo máximo de 30 días a partir de notificado con la resolución de adjudicación, en caso de incumplirse este requisito, el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de declarar desierto el proceso</p>
7	<p>Multas. - El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.</p>	<p>Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</p>
8	<p>Reajuste de precios. -</p>	<p>Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.</p>



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

9	<p>Importación. -</p> <p>Condiciones de cumplimiento para el proceso de Importación, Nacionalización y entrega de Bienes en el lugar determinado por el CBDMQ.</p>	<p>1.- Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos. - En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero.</p> <p>2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes. - El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista. El tiempo empleado no podrá exceder de quince (15) días término, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados.</p> <p>3.- Terminó de negociación internacional DDP (Versión 2010). - Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos; Por tanto, el valor adjudicado constituirá su única compensación.</p> <p>4.- Representante en Ecuador. - El oferente otorgará una carta designando un representante local, quien facilitará la provisión del servicio post-venta, así como la ejecución de garantías en caso de ser necesario.</p> <p>5.- Suscripción del contrato. - Por expresa recomendación de la Contraloría General del Estado en el informe DNA5-0017-2019 comunicado mediante Oficio Nro. 0019392 el 20 de mayo de 2019, conforme el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en cuanto a: El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el Ecuador.</p>
---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Para la suscripción del contrato el contratista se obliga a presentar los documentos habilitantes exigibles según la naturaleza del procedimiento.

7.2 Firma de Contrato. - El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de las Especificaciones Técnicas, remitidas y aprobadas por la Unidad Requirente, la máxima autoridad o su delegado.

7.3 Terminación del Contrato. –

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

SECCIÓN V

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Abogada

Gloria Elena Burbano Araujo

Directora General Administrativa Financiera (E)

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA AERONAVE CON COMPRA EN EL EXTERIOR”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del **Cuerpo de Bomberos del DMQ** que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta

26





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

Parámetro	Especificación solicitada por el CBDMQ	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i>• <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i>• <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>

7.1. Determinación del país de origen o procedencia:

7.2. Historial aduanero en el caso que corresponda:

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Bajo juramento, no incurso en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
11. Autorizo al CBDMQ para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

12. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de liquidez:

Patrimonio:

13. Declaro bajo juramento que los bienes objeto de contrato registran la siguiente información

REQUERIMIENTO	INFORMACIÓN
Lugar de Fabricación	<i>Instrucciones: El oferente deberá indicar el país donde termino de ser fabricado el bien en su integralidad.</i>
Procedencia	<i>Instrucciones: El oferente deberá indicar el último país de embarque de los bienes objeto del contrato.</i>
Historial Aduanero/ Estado Aduanero	<i>Instrucciones: En el caso de existir, el oferente deberá indicar o especificar el último régimen aduanero del bien.</i>

En el caso de ser convocado a la etapa de negociación, me comprometo a presentar la documentación que respalde la información antes referida. Así también acepto que esta documentación sea considerada como documentación habilitante para la firma del contrato.

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.